

IMPRESO PARA EL BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

EPIGRAFE (A rellenar por el Boletín Oficial)	1. Organización y funcionamiento	☐
	2.- Régimen Económico	☒
	3.- Ofertas Empleo y Personal	☐
	4.- Urbanismo y Licencias	☐
	5.- Contratación	☐
	6.- Otros Anuncios	☐

TEXTO

(Escribase a dos espacios)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de aplicación del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada 16 de octubre de 2025, adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Nº 3, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Nº 6, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Nº 9, reguladora de las Tasas por Servicios Públicos Municipales.
- Nº 10, reguladora de las Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
- Nº 11, reguladora de los Precios Públicos por Servicios Públicos Municipales.

El expediente, conteniendo los acuerdos provisionales adoptados, se halla expuesto al público en el Órgano de Gestión Tributaria, sito en el edificio de Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Plaza de la Iglesia nº 7, primera planta), a fin de que los interesados a que se refiere el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo, con sujeción a las normas que a continuación se citan:

1.- Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: TREINTA DÍAS HÁBILES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se publicará en el Tablón de anuncios de ésta Entidad y en un diario de los de mayor difusión.

2.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

3.- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

San Sebastián de los Reyes, a (fecha de firma)

LA ALCALDESA

Fdo. Lucía Soledad Fernandez Alonso.

